

ACTA DE APERTURA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01- GERGE-SUVIP-2016

OBJETO:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento No. 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión No. 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones.

1. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que la Ley 973 de 2005, transformó la naturaleza jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, definiéndola como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, que de conformidad con el artículo 2º de la mencionada Ley, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, estará sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, que el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que toda entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, cualquiera sea su naturaleza, deberá tener un Revisor Fiscal, cuya designación corresponde al Gobierno Nacional, a través del Presidente de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía de acuerdo con su misión de contribuir al bienestar de sus afiliados, mediante la promoción y consecución de vivienda, administrando efectivamente las cesantías y ahorros, con seguridad financiera, apoyado en personal comprometido en prestar un servicio oportuno e innovador para satisfacción plena de nuestros usuarios, y teniendo en cuenta que los afiliados se constituyen en el cliente a atender por parte de la Entidad, y son ellos quienes de acuerdo con el objeto social de la misma, se convierten en la razón de existencia de la Caja; el Grupo de Mercadeo se encuentra ejecutando tareas a fin de poder establecer y segmentar a nuestros afiliados de las diferentes fuerzas de acuerdo con sus grados, cargos, necesidades y expectativas, a fin de poder desarrollar las tareas propuestas con un alto grado de confiabilidad y precisión.
4. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía a través de los eventos y visitas a las diferentes Unidades Militares y de Policía y herramientas de investigación busca establecer una política de acercamiento efectivo al afiliado, a través de la implementación de herramientas de consulta y diagnóstico que permitan identificar las necesidades habitacionales de los afiliados, con el fin de motivar la oferta de proyectos y estrategias de vivienda que se ajustan al máximo a sus necesidades en materia de vivienda.

5. Que mediante memorando del veinticuatro (24) de febrero de 2016 la Subgerencia de Vivienda y Proyectos, radico en la Subgerencia Administrativa - Área de Contratación, el Estudio Previo para su aprobación.
6. Que la Subgerencia Administrativa – Área de Contratación remite a la Gerencia General para su autorización.
7. Que mediante memorando del primero (01) de marzo de 2016, la Gerencia General aprobó el Estudio Previo y autorizo adelantar el Proceso de Contratación correspondiente.
8. Que la modalidad más objetiva para el objeto a contratar en la soportada en el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 464 del 31 de Octubre de 2013, el cual establece en el:

Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", en concordancia con el artículo 20, numeral 20.1 "Mediante esta modalidad, se adelantaran los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección. (...)"

9. Que el presupuesto oficial asignado para el adelantar la presente Solicitud Pública de Ofertas asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000) Incluido IVA y demás impuestos de Ley, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 891371 del treinta y uno (31) de marzo de 2016, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

10. Que de acuerdo al Anexo N° 8 de las Condiciones de Participación, el proceso de selección contará con el siguiente cronograma:

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación pública a presentar oferta será de: TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000.00) Incluido IVA y demás impuestos de Ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 891371 del treinta y uno (31) de marzo de 2016 expedido por el responsable del Área de Presupuesto de la CAJA.
Apertura y Publicación	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208. Fecha: 05 de abril de 2016
Manifestación De Intención	La manifestación de Intención se recibirá así: En la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá, Oficina 208 desde la apertura del proceso, en Físico y/o a través del correo electrónico contratos1@cajahonor.gov.co , con copia a contratos2@cajahonor.gov.co , el 05 y 06 de abril de 2016, HASTA las 03:00 pm.
Visita Voluntaria	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Terraza. Fecha: 06 de abril de 2016, a las 09:00 am.
SORTEO (Conformación lista de posibles oferentes y publicación sorteo)	Si el número de interesados es inferior a diez (10), no dará lugar a sorteo. En el evento en que el número de interesados en participar en el presente proceso de selección, sea superior a diez (10), el sorteo se efectuará así: Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Terraza. Fecha: 06 de abril de 2015 Hora: 04:00 p.m Para dicho sorteo podrá asistir el Representante Legal o en su defecto la persona delegada, la cual deberá presentar autorización firmada por este. Se llevara a cabo con la comparecencia de un funcionario de la Oficina de Control Interno de la Entidad. La CAJA se publicará en la página Web el resultado del sorteo con la lista de oferentes.

Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de condiciones de participación se podrá realizar en la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co , link. Contratación y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratos1@cajahonor.gov.co , con copia al correo electrónico contratos2@cajahonor.gov.co , hasta el 08 de abril de 2016; a las 09:00 am.
Respuesta a las observaciones y Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co , link contratación el 12 de abril de 2016.
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 – Área de Contratación Fecha: 14 de abril de 2016 Hora: 09:00 a.m.
Evaluación de las propuestas/ Solicitud de aclaraciones y subsanaciones.	La verificación, evaluación de propuestas y solicitud de aclaraciones y subsanaciones, se efectuará hasta 19 de abril de 2016.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	El informe de evaluación se publicará a través de la página Web de la CAJA, link contratación el día 20 de abril de 2016.
Observaciones al informe de evaluación de las propuestas	El plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, será hasta el 21 de abril de 2016, a las 03:00 p.m. , las cuales las podrá efectuar a través del correo electrónico contratos1@cajahonor.gov.co , con copia al correo electrónico contratos2@cajahonor.gov.co .
Respuesta a las observaciones y adjudicación	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se publicará en la página web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co link contratación, el 27 de abril de 2016.
Suscripción de contrato	28 de abril de 2016

11. Que de conformidad con el Capítulo VIII "De las Modalidades de Selección del Contratista, su Procedimiento y Reglas Comunes" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto.

DECIDE,

PRIMERO: Dar apertura a la Solicitud Publica de Ofertas N° **01- GERGE-SUVIP-2016**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA 2016.**

SEGUNDO: Informar a los evaluadores jurídico, técnico y económico financiero designados para el efecto, el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por la Gerencia General.

TERCERO: La presente Acta De Apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

(Original Firmado)

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Revisó: Dra. Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área de Contratación

Proyectó: Helena Rocio Castro Madrigal
Abogada – Área de Contratación.



Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
"Edificamos sueños con el corazón"

